

la integración cooperativa en el mercosur: desafíos y expectativas*

*Alberto E. Rezzónico***

Acostumbrados como estamos a considerar la integración regional como un proceso de progresiva convergencia de las economías de los países involucrados, y a la economía como un ámbito propio de la actividad privada respecto de la cual el rol del Estado consiste en garantizar las condiciones que la faciliten, es comprensible que otros aspectos de la integración, sean éstos políticos, sociales o culturales, pasen desapercibidos o ingresen en el prisma de atención a la manera de furgones inertes en sí mismos y que sólo pueden alcanzar dinamismo enganchados a la locomotora de la economía. Este sesgo economicista de los procesos de integración es consecuencia directa del avance de la ideología neoliberal que penetra todos los resquicios de la sociedad y contribuye a uniformar costumbres sociales y procesos culturales, hábitos de consumo que faciliten la estandarización de la producción y modos de gestión política que garanticen los procesos de acumulación capitalista removiendo los obstáculos generados por el interés de las naciones en proteger sus propias economías. El nuevo término, ya que no el nuevo proceso, con el que se expresa el paradigma neoliberal es «globalización».

(*) Texto de la intervención del autor en el panel que sobre el tema se desarrolló como parte del «Primer Congreso del MERCOSUR sobre Educación y Cooperativismo» (Posadas, Misiones, 9 y 10 de septiembre de 2004), en el que participaron el Dr. Alceu Van Der Sand de la Universidad Regional del Noroeste del Estado de Río Grande Do Sul, Brasil; el Lic. Daniel Bentancur, Secretario Técnico de la Reunión Especializada de Cooperativismo del Mercosur, Uruguay; el Mgter. Silvio Torres Chávez, Asesor de Planificación del Instituto de Altos Estudios Estratégicos del Consejo de la Defensa Nacional del Paraguay.

(**) Abogado; Juez en lo Civil y Comercial; Profesor de Derecho Cooperativo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata; Licenciado Especialista en Integración Latinoamericana, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNLP; Presidente del Instituto de la Cooperación (IDELCOOP).

No siempre ni en todas partes el interés por la integración estuvo movido por esas premisas ideológicas. Como he tenido oportunidad de señalar en otra ocasión con cita de Segundo Edgardo Acuña,¹ en América Latina la idea de la integración económica comenzó a tener vigencia a comienzos de la década de los cincuenta, bajo el impulso de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), y sobre presupuestos significativamente diferentes a los actuales. El enfoque cepalino veía en la ampliación de mercados un instrumento adecuado ante las dificultades de estrangulamiento externo que comenzaban a evidenciar los modelos de sustitución de importaciones. Las naciones latinoamericanas, que en algunos casos habían tomado un importante impulso industrial como consecuencia de la segunda guerra mundial, continuaban entre sí con prácticas de comercio bilateral en un momento en que el comercio mundial se había multilateralizado. El pensamiento de la CEPAL y el apoyo brindado a la unidad continental preferentemente en períodos democráticos, permitió plasmar en los inicios de los 60 bajo los principios de excepción, la «cláusula de la nación más favorecida» del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), un importante proceso integracionista. Fue así que en los 60, más allá de la vigente discusión sobre sus méritos, surgieron esquemas como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano. Años más tarde, en algunos casos sobre la base de estos esquemas iniciales, el Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) en mayo de 1969; en octubre de 1975 el Sistema Económico Latinoamericano de Cooperación Intraregional (SELA) y en 1960 la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). En la historia de la integración latinoamericana - han señalado Juan Mario Vacchino y Ana María Solares,² se puede advertir, como una constante, dos tendencias que coexisten, no siempre armoniosamente: por un lado la concertación de acuerdos regionales que tienden a expresar la vocación latinoamericana hacia la unidad regional; por el otro, el desarrollo de esquemas subregionales y aún bilaterales, mediante los cua-

(1) Rezzónico, Alberto E., «Las Cooperativas y el Mercosur» exposición en Jornada «Las Cooperativas y el Mercosur», convocada por la Confederación Cooperativa Uruguay (CUDECOOPO) y la Confederación de Cooperativas de la República Argentina (COOPERAR), Colón, Entre Ríos, 6 de Diciembre de 2001; conf. Acuña, Segundo Edgardo, «El Mercosur, su Evolución e Interrogantes», en Instituto de Relaciones Internacionales, «Estructura Jurídico Institucional del Mercosur», Colegio de Abogados de La Plata, Serie Publicaciones, n° 2, Diciembre 1992).

(2) «Los nuevos impulsos de la Integración Latinoamericana», BID-INTAL, julio 1992.

les se opera en la práctica y constituyen la tendencia dominante. Pero además de ello, los argumentos que hoy se esgrimen como base de la integración de América Latina, parecen basarse en postulados casi opuestos a los que propiciara la CEPAL durante décadas. La integración no es concebida en la actualidad como un proceso funcional a los procesos sustitutivos de importaciones, sino y por el contrario, a su propio desmantelamiento.

En estos días se está llevando a cabo en la ciudad de Buenos Aires un encuentro internacional³ en el que el Profesor Alejandro Teitelbaum⁴ ha presentado una ponencia⁵ en la que advierte que, como consecuencia de la aplicación de las cláusulas de «trato más favorable», de «trato nacional» y de «nación más favorecida», que figuran en casi todos los tratados, funciona una especie de sistema de vasos comunicantes, que permite a las políticas neoliberales circular libremente a escala planetaria y penetrar en los Estados, donde desintegran las economías nacionales y generan graves daños sociales. Tal situación puede también darse de hecho, por ejemplo, en el caso del acuerdo celebrado en abril de 2004 entre el MERCOSUR y la CAN (Comunidad Andina de Naciones). Si - por hipótesis - dicho acuerdo no establece limitaciones para que un país miembro de la CAN invierta en el sector servicios de un país miembro del MERCOSUR o exporte a este último determinados bienes, una empresa de servicios o productora de esos determinados bienes de una gran potencia instalada en un país miembro de la CAN podrá invertir en el sector servicios de un país miembro del MERCOSUR, o exportar a este último esos determinados bienes, y puede afectar sectores tales como los servicios de salud, el derecho a fabricar medicamentos genéricos, etc.⁶

(3) Se trata del III Congreso Internacional «Derechos y Garantías en el Siglo XXI». Asociación de Abogados de Buenos Aires. Buenos Aires, 8, 9 y 10 de setiembre de 2004. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

(4) Abogado, UBA. Diplomado en Relaciones Económicas Internacionales en el Instituto de Estudios del Desarrollo Económico y Social de la Universidad de París. Representante de la Asociación Americana de Juristas ante los organismos de ONU en Ginebra.

(5) «El ALCA está entre nosotros. Los Tratados de Libre Comercio».

(6) El riesgo del sistema que hemos llamado de «vasos comunicantes» entre la CAN y el MERCOSUR será mayor, según Teitelbaum, si se concretan los tratados bilaterales de libre comercio que están negociando Colombia, Ecuador y Perú con Estados Unidos. Además, por supuesto, de los graves efectos que dichos tratados tendrán directamente sobre los pueblos de esos países andinos. Dicho en otros términos, un país periférico, o una subregión, pueden funcionar como «caballo de Troya» del poder transnacional en otro país periférico o subregión. El Canciller de Brasil, Celso Amorim, en una reunión con cancilleres centroamericanos celebrada a fines de abril de 2004, sugirió iniciar tan

Para decirlo en lenguaje informático, expresa el mismo autor, por esta red mundial de tratados bilaterales, regionales e internacionales circula libremente el virus del ultraliberalismo que, cuando penetra en un país, destruye las economías nacionales y las conquistas sociales, así sean mínimas. El «antivirus» para evitar la contaminación consiste en establecer normas protectoras del desarrollo armónico de la economía nacional, complementadas con una justicia distributiva de los resultados, y tener la voluntad política de aplicar ambas. Tal cosa existió en cierta medida en algunos países de nuestro continente hace varios decenios, lo que se reflejó en varias leyes nacionales sobre inversiones extranjeras, en la legislación social y en la Decisión N° 24 del 31 de diciembre de 1970 del Acuerdo de Cartagena. Pero tanto las normas protectoras de la economía nacional como la voluntad política de aplicarlas son ahora inexistentes.

Poco o nada parece quedar en pie de las concepciones que enmarcaron durante décadas pasadas las teorías del desarrollo, sobre todo aquellas que a partir de los años 60 evolucionaron, desde un enfoque casi exclusivamente en el crecimiento económico hacia el llamado «enfoque unificado» y el «desarrollo integral» propuesto por las Naciones Unidas, en donde aparece como clave la idea de que el desarrollo debe subordinarse a valores humanos, especialmente a los de bienestar y justicia social. A la vista de la creciente pauperización y marginación social que afecta a los países latinoamericanos, estos objetivos no parecen, sin embargo, perimidos, sino que constituyen el gran reclamo de los pueblos de nuestra América. Si antes se reconocía que el crecimiento económico era una condición necesaria pero no suficiente para asegurar un desarrollo socialmente justo, hoy se está forzado a reconocer que la situación social imperante, la pesada carga del endeudamiento que grava a las economías latinoamericanas y los condicio-

pronto como sea posible conversaciones para negociar un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Centroamérica. Si esto llegase a ocurrir, los países centroamericanos que han firmado a fin de 2003 el CAFTA (Central American Free Trade Agreement) con Estados Unidos se desempeñarían como «caballo de Troya» en el MERCOSUR. Para evitar, sólo en pequeña parte, el efecto «caballo de Troya», los Estados Partes en el MERCOSUR firmaron en Buenos Aires el 5 de agosto de 1994 el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados No Partes del MERCOSUR. En su artículo 1° el Protocolo dice que los Estados Partes se comprometen a no otorgar a las inversiones realizadas por inversores de Terceros Estados un tratamiento más favorable que el que allí se establece. Pero por falta de ratificaciones este Protocolo no ha entrado en vigor. De modo que el efecto «caballo de Troya» puede seguir funcionando en el MERCOSUR.

namientos políticos que son su consecuencia, imponen aún mayores desafíos a los esfuerzos de construcción democrática en los países de América Latina, así como al fortalecimiento de propuestas de desarrollo alternativo que privilegien las dimensiones de participación popular.⁷

Los movimientos cooperativos nacionales y las cooperativas singularmente consideradas, no pueden prescindir de enfrentar estas cuestiones a la hora de emitir opinión sobre la viabilidad de los procesos de integración, especialmente de aquellos que como el MERCOSUR y las propuestas de extensión del ALCA a la subregión, pueden llegar a comprometer no sólo su propia subsistencia como unidades activas del sector de economía social, sino fundamentalmente la vigencia de los valores y principios en que se asientan y que constituyen su razón de ser, o, para decirlo en los términos de la Alianza Cooperativa Internacional, su «identidad». Esa toma de posición requiere, para ser consecuentes con los principios sostenidos, de un debate amplio en el que tengan posibilidad de participar todos los cooperativistas que quieran hacerlo. Las organizaciones de cúpula del movimiento deberían asumir la responsabilidad de generar y ordenar ese debate, que no puede ser suplido por decisiones adoptadas en el seno de federaciones o confederaciones por voluntad exclusiva de su dirigencia, por más esclarecida que ésta fuere. En este proceso indagatorio resultará muy útil inventariar y someter a análisis crítico las experiencias de actividades asociativas o contractuales desarrolladas en forma espontánea por las cooperativas de los países del MERCOSUR, o de otros que no participen de este esquema de integración subregional, sobre todo para detectar en qué se diferencian -en el caso que se diferencien- de las prácticas desarrolladas por las empresas capitalistas, y no sólo indaguen acerca de la mayor o menor ductilidad de las cooperativas para incorporar y aplicar los sistemas operativos de éstas últimas, concebidos como presupuesto de éxito empresarial, aunque en algún caso, pueda discutirse su correspondencia con los valores y principios cooperativos.⁸

(7) conf. «División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina, Cooperativismo y participación popular en América Latina y el Caribe. Reflexiones en busca de un enfoque para la CEPAL», mimeo, 28 de octubre de 1985, LC/R.434, Rev.1; 85-10-1641.

(8) ver: Basaños, Juan Carlos, «Las Cooperativas en el Mercosur», Ponencia presentada en la Jornada Internacional de Derecho Cooperativo», Montevideo, 16 de Marzo de 1993, en Anuario de Estudios Cooperativos del Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad de Deusto, Año 1993, en donde se mencionan ciertas características de las cooperativas que

Que en su gestión socioeconómica, forma en que traducen en acto los valores y principios a los que protestan adherir, las cooperativas tienden a diferenciarse de las formas de gestión capitalista, es artículo de fe en el ámbito de la teoría, pero no siempre convalidado por la práctica empresarial. Si esa diferenciación no constituyera un objetivo de su actividad, no se comprendería el interés de estas empresas de economía social de agruparse por su naturaleza jurídica y no sólo por su objeto social -actividad a la que dedican- en los procesos de integración regionales o subregionales. En el ámbito del MERCOSUR, este objetivo ha tenido éxito al dictarse por el Grupo Mercado Común la Resolución n° 35 del 10 de Octubre de 2001, que resolvió crear la «Reunión Especializada de Cooperativas».⁹

se interpretan como «restricciones» a su posibilidad de participar exitosamente en el proceso de integración. El distinguido cooperativista señala como necesario enfatizar en la necesidad de ampliar la operatoria con no asociados, especialmente en relación a aquellos países cuya legislación cooperativa no prevé esa posibilidad; ampliar el concepto de cooperación entre cooperativas a fin de aprovechar la experiencia y antecedentes para promover acuerdos de complementación cooperativa, asociaciones recíprocas o creación de nuevas entidades, *joint ventures*, representaciones mutuas, etc. Afirma al respecto que «la única forma de que las cooperativas puedan competir eficientemente con (los) grandes grupos económicos, regional e internacionalmente integrados, es procurar avanzar en toda la gama de acuerdos posibles entre cooperativas para fortalecer sus respectivas posiciones empresarias», y recomienda recurrir «...a todas las formas aceptadas por el derecho comercial comparado para hacer más eficaces los acuerdos cooperativos»; propone que las cooperativas utilicen la posibilidad de constituir empresas binacionales de acuerdo con el tratado suscripto al respecto por Argentina y Brasil, ya que si bien para su caracterización se ha tenido preferentemente en cuenta la sociedad anónima, ello no limita la posibilidad de constituir una cooperativa, y otorga interesantes beneficios a las empresas reconocidas como binacionales, y colocarse en situación jurídica y técnica de poder solicitar la aplicación de las cláusulas de salvaguarda, realizando las gestiones pertinentes ante los organismos públicos encargados de intervenir a ese efecto. El enfoque propuesto, si no exclusivo, es preponderantemente comercialista: persigue ampliar la esfera de negocios aprovechando la extensión del mercado potencial y situarse en mejores condiciones para competir. Algunos de los mecanismos propuestos, sin embargo, pueden resultar riesgosos a la hora de afirmar la identidad cooperativa.

(9) -Foro destinado al análisis y al desarrollo de las cooperativas en ese ámbito- con la finalidad de analizar y desarrollar proyectos en este área, especialmente en lo referente a la armonización de aspectos legislativos, la complementación de actividades productivas y/o de servicios, la armonización de políticas públicas del Sector Cooperativo, y la promoción de la libertad de circulación e instalación de las cooperativas en la región (art. 1°). La Reunión Especializada de Cooperativas está integrada por representantes gubernamentales de los cuatro Estados Partes y la coordinación de las respectivas Secciones Nacionales es ejercida por los órganos nacionales que cada Estado Parte determine, y por las Entidades Privadas del Sector Cooperativo de cada Estado Parte que sean de representación nacional. En el desarrollo de sus actividades, la Reunión Especializada de Cooperativas podrá contar con el asesoramiento de las Entidades Representativas

La creación del Foro Cooperativo importa un reconocimiento explícito de la naturaleza de las cooperativas antes señalada, que la distingue netamente de las sociedades de capital, o lucrativas, y que justifica que, *además de la participación que las mismas puedan tener en los foros de discusión de cuestiones especiales por materia*, de acuerdo a su objeto social, *tengan un espacio apropiado para el debate y el desarrollo de las cuestiones que las involucran como experiencia singular de gestión económica con contenido social*. Significa también un reconocimiento expreso de su utilidad y de la conveniencia de facilitar su desenvolvimiento, tanto en los ámbitos nacionales de los países miembros cuanto en el conjunto de ellos, por extensión de las formas de integración propias de las cooperativas, que coinciden con los postulados de la propia integración subregional, tanto en los aspectos económicos -incremento de los intercambios y promoción de asociaciones transnacionales- cuanto en la ampliación de la participación ciudadana en el MERCOSUR.¹⁰

Con la finalidad de no abordar la temática propuesta sólo desde el versante teórico, sino de incorporar a la consideración y al debate ejemplos concretos del comportamiento de las cooperativas en materia de generación de vínculos asociativos con contenido económico a nivel internacional, voy a recordar brevemente dos experiencias que se destacan por su contenido y por la metodología aplicadas. Ambas pertenecen al sector terciario de la economía en áreas tan alejadas como la provisión del servicio telefónico y la financiación del consumo mediante el desarrollo de un sistema de tarjeta de crédito cooperativa.

Las fronteras que delimitan las jurisdicciones políticas nacionales pueden constituirse en factores de conflictos y aún de disputa internacional, o ser ocasión para el desarrollo de lazos de vinculación fraterna debido a la cercanía geográfica, las pautas étnicas y culturales compartidas, el contacto

del Sector Cooperativo de cada Estado Parte, reconocidas legalmente (art.2°). La resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por regular aspectos de organización interna y de funcionamiento del MERCOSUR (art. 3°). De esta forma queda abierta la posibilidad de que las cooperativas participen en forma orgánica en la experiencia integrativa subregional y hagan escuchar su voz en todas las cuestiones que estimen de su interés. Las Confederaciones de los cuatro países miembros del Mercosur, participan orgánicamente del órgano institucional «Foro Consultivo Económico y Social (FCES)» como parte integrante del sector diversos, junto a los sectores empresariales y sindicales de la región.

(10) Rezzónico, Alberto E., «Las Cooperativas y el Mercosur» exposición en Jornada «Las Cooperativas y el Mercosur», cit. nota 1.

directo entre las poblaciones y el desarrollo de intercambios comerciales perdurables. No son los pueblos los que generan situaciones de conflicto, sino los intereses que, muchas veces, no son los de los ciudadanos que habitan las zonas de fronteras. Esa natural propensión a resolver los problemas con un sentido comarcal considerando la frontera como un factor natural de acercamiento afectivo y de generación de lazos permanentes, es la que prima en el límite noroeste de la Argentina, que la vincula con la hermana República de Bolivia¹¹. Las ciudades fronterizas de La Quiaca y Villazón son parte del límite entre la Provincia de Jujuy y el Departamento de Potosí (Bolivia). Ambas ciudades son cabeceras urbanas donde se concentra gran parte de la actividad administrativa y comercial de la región ya que sus áreas de influencia son rurales, con fuerte preponderancia del bioma altiplánico. La Quiaca cuenta con casi 15.000 habitantes según datos provisorios del último censo (2002) y Villazón posee algo más de 37.000 habitantes, aunque el 35% de su población tiende a movilizarse permanentemente según oscilaciones de macroeconomía y microeconomía. Constituyen unidades diferenciadas de control migratorio: militar-consular, dentro de sus jurisdicciones.¹²

(11) El 17/12/1996 se suscribió el Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia, Acuerdo de Libre Comercio que fue modificado el 29/6/1999 por el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia y el 19/06/2001 por el Décimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo MERCOSUR-BOLIVIA que aprobó el Régimen de Solución de Controversias.

(12) Cfme. Chazarreta, Francisco, «La Integración desde las fronteras», Ponencia presentada en el Seminario «Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones», Bs. As., 14/15 de Agosto de 2003, Mimeo. Señala el autor que el comercio quiaqueño se halla circunscripto al mercado vecinal y regional de alimento, calzado, vestido y artículos del hogar, con fuerte inclinación al tránsito y manufacturas de cerámica, textil, alimenticia y curtiembre de producción familiar y escaso volumen, que se ubica por ventas domiciliarias y por red de intermediarios que lucran en ferias artesanales o sitios turísticos. El área de servicios es asumida casi exclusivamente por el Estado (Nacional y Municipal en el caso de Villazón) y es muy fluctuante en el campo privado. Más del 40% de los habitantes de esta frontera son personas con necesidades básicas insatisfechas que no acceden a los servicios de salud y previsión social. Sufren marginalidad total: adultos desocupados, jóvenes que no ingresan a la escuela media, mujeres analfabetas, en La Quiaca subsisten gracias a programas de ayuda social. En Villazón la situación de precariedad se agrava ante la falta de política gubernamental de desarrollo social. La vida social es activa, encuadrándose en vínculos familiares, profesionales, institucionales, religiosos, que en muchos casos emergen desde los principios de intercambio y reciprocidad pautados desde un común cultural del que no es ajena la población boliviana asentada en Villazón por lo que las relaciones identitarias oscilan entre la necesidad de confraternizarse como ciudadanos de frontera y de diferenciarse como sujetos de nacionalidades distintas. La Quiaca fue fundada en 1907 y Villazón en 1908.

La necesidad de comunicación telefónica da origen a la creación de cooperativas del rubro: en 1967 en La Quiaca y en 1969 en Villazón, cuyas prestaciones hacia el interior del país y el mundo enlazaban con las empresas estatales de teléfonos. En 1978 ambas cooperativas firman un acuerdo de comunicaciones intercentrales, respetuoso de los principios cooperativos¹³ y de las normas vigentes a efectos de facilitar relaciones familiares, profesionales, económicas y culturales entre los pobladores de la frontera, conscientes de que no sólo se fortalecían vínculos sino que, como medio de comunicación local, aportaba al desarrollo regional y al crecimiento humano.¹⁴ En la década del 90, incompatibilidades técnicas obligaron a interrumpir las comunicaciones intercentrales hasta que COTEVI (Coop. Telef. de Villazón) pudo, con esfuerzo propio, incorporar tecnología digital, que la Cooperativa de La Quiaca disponía desde tiempo atrás. Dichos avances tecnológicos respondieron tanto al espíritu innovador de la organización, como

(13) El Acuerdo del 24 de Enero de 1978, establece que ambas cooperativas habrán de prestarse Servicios Telefónicos recíprocos entre las localidades fronterizas de La Quiaca y Villazón, estableciéndose para el servicio las tarifas que surgen del acta suscripta en Mayo de 1969 entre las Repúblicas de Argentina y de Bolivia, aprobadas en nuestro país por Decreto 3739/69, y por ende, ninguno de los contratantes las podrá modificar. Lo recaudado en ambas centrales se distribuirá de la siguiente forma: el 25% para la Cooperativa de Teléfonos Automáticos de Villazón; el 25% para la Cooperativa Telefónica de La Quiaca, y el 50% restante para ENTEL Argentina por la utilización de los equipos de su propiedad. Las cooperativas se comprometen, entre otras cosas, a efectuar un servicio telefónico entre las localidades respectivas en forma continua, sin interrupciones, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor y durante el horario de trabajo que cada una tenía establecido a esa fecha: La Quiaca las 24 horas y Villazón un horario menor. Los servicios podrían ampliarse hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy u otras localidades del interior de la República Argentina y viceversa hacia la ciudad de La Paz u otras localidades del interior de la República de Bolivia. A su vez, cada cooperativa asumía la realización de los trabajos tendientes a la conexión del servicio desde sus respectivas centrales hasta la frontera y a su mantenimiento, a su costa.

(14) Conf. Chazarreta, Francisco, op. cit., quien señala que las cooperativas telefónicas de ambas ciudades participan de proyectos de integración más amplios: en la Región, el Instituto Internacional de Integración, Organismo especializado del Convenio Andrés Bello (organización internacional de carácter intergubernamental, favorece el fortalecimiento de los procesos de integración y la configuración y desarrollo de un espacio cultural común. Busca generar consensos y cursos de acción en cultura, educación, ciencia y tecnología, con el propósito de que sus beneficios contribuyan a un desarrollo equitativo, sostenible y democrático de los países miembros), viene desarrollando los Proyectos Escuelas sin Fronteras y Ciudadanos Sin Fronteras, cuya gestión la asumen grupos voluntarios que residen en la frontera e instituciones del medio. Frente a la iniciativa, Cooperativa Telefónica La Quiaca aporta gratuitamente la difusión de actividades que año a año programan, la cesión de espacios televisivos para la sistematización y reflexión del pensamiento integracionista inspirado en figuras latinoamericanas contemporáneas y en estudios científicos del MERCOSUR.

a exigencias de los entes oficiales reguladores del sistema telefónico en cada país. En Octubre de 1998 se restableció el servicio respetando las condiciones del acuerdo inicial,¹⁵ hasta que las empresas privadas de telefonía denunciaron a las cooperativas locales ante los entes reguladores, desconociendo la preexistencia del servicio y el carácter de exclusividad del servicio brindado por los prestadores locales. Lo más grave, señala el Profesor Chazarreta, «fue el viso de legalidad que los estados nacionales configuraron al favorecer los intereses privados, cuestionando permisos y licencias otorgados a nuestras cooperativas para la interconexión La Quiaca - Villazón. Así es como COTEVI sufre desde 1996 las contradicciones legales y las concesiones políticas que habilitan a ENTEL para operar en el área, sometiendo además a la primera a una dependencia operativa con esta empresa transnacional (casa matriz italiana). A pesar de una coyuntura común adversa en muchos sentidos (difamación, boicot, pérdida de abonados) el servicio funciona y es valorado por el conjunto de actores como logro de la comunidad que se ve reflejada en proyectos solidarios para el bien común y es éste, sin dudas, uno de ellos».¹⁶

La experiencia recordada, ensayo de complementación de esfuerzos dirigidos a obtener un mejoramiento cualitativo de las condiciones de vida de las poblaciones involucradas reduciendo los costos de las comunicaciones internacionales, puede resultar un valioso antecedente para otras inquietudes semejantes que pueden detectarse en cooperativas de las localidades de Clorinda (Formosa), Oberá (Misiones) y Colón (Entre Ríos) en sus vinculaciones con empresas de igual naturaleza en las Repúblicas de Paraguay y de Uruguay.

(15) Por este convenio CTLQL (Coop. Tel. La Quiaca Ltda.), autorizada por la Secretaría de Comunicaciones dependiente de la Presidencia de La Nación a restablecer el vínculo fronterizo por Resolución n° 3719/97 (que rechazó la oposición levantada por TELECOM ARGENTINA STET - FRANCE TELECOM S.A.), y COTEVI, se obligan a prestarse recíprocamente servicio de telefonía básica mediante la interconexión (red punto a punto) instalada entre las centrales telefónicas de las partes, en funcionamiento desde el día 3/10/98 y que le pertenece dentro del ámbito de cada una de sus jurisdicciones. Las tarifas por los servicios serán las corrientes a la fecha del convenio, del cuadro denominado «Llamadas locales o urbanas tasadas», las que podrán ser modificadas siempre que así lo dispongan los organismos competentes en ambos países. Las «Llamadas salientes» facturadas por las contratantes, pertenecen a cada una de las partes, dado que el convenio rige exclusivamente para este tipo de servicio. Las cooperativas podrán instrumentar otro tipo de acuerdos. La atención será por ambas cooperativas las 24 horas del día, y los costos de mantenimiento serán afrontados por cada una en sus respectivas jurisdicciones.

(16) op. cit.

Otro exitoso ejemplo de la forma en que las cooperativas extienden su radio de acción internacional aprovechando espacios ampliados de generación de actividad económica con contenido social, es decir, consagrando mecanismos de equidad distributiva del producto o plusvalor generado con la misma, es el desarrollo del Sistema Cabal de Tarjetas de Crédito hacia los países limítrofes primero, y hacia otras regiones de América más tarde (Cabal Regional).

El sistema Cabal de Tarjetas de Crédito fue la respuesta arbitrada por las entidades cooperativas de crédito vinculadas al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos SCL (Cooperativa de Segundo Grado que reunía en su seno a Cooperativas y Cajas de Crédito y luego a un importante número de Bancos Cooperativos surgidos del proceso de fusión de las primeras para adecuar su funcionamiento a nuevas disposiciones legales que impusieron ese cambio), a la necesidad de competir con la banca comercial local y multinacional, impulsora de la difusión en la región de las primeras tarjetas de crédito internacionales. Nacido como un servicio conjunto organizado en el seno de una Cooperativa de Grado Superior, la Tarjeta Cabal se abrió paso en el mercado, y en pocos años, bajo la modalidad operativa de un sistema abierto al estilo de las grandes marcas, irradió su presencia en buena parte del sistema financiero y alcanzó el primer logro importante en el cumplimiento de su misión: constituirse en un servicio realmente competitivo con independencia estratégica, de modo de poder reflejar fielmente los intereses y las necesidades de amplios sectores de la economía y de la población en general comprometidos con el desarrollo del mercado interno y las economías regionales. En el año 1992 se constituyó como entidad cooperativa autónoma, demostrando así que es posible desarrollar un emprendimiento de primer nivel empresarial, fundado en los principios cooperativos de solidaridad y ayuda mutua: más de 60 entidades bancarias adheridas al sistema y 3.200 mostradores de venta de tarjetas y agentes pagadores de comercios cubren casi la totalidad de la extensa geografía argentina.

La necesidad de expandir el servicio al exterior planteó la necesidad de adoptar una estrategia al respecto, adoptándose el criterio de no incursionar en forma directa en otras plazas nacionales ni comercializar el nombre ni la experticia («know how»), sino ponerlos al servicio de los sectores de economía social locales para, en conjunto con ellos, respetando sus propias opciones nacionales y diseñando estrategias de desarrollo compartidas, contribuir a generar el desarrollo empresarial local y asegurar por parte de ellos la atención de los usuarios de la tarjeta nacional, ofreciendo reciprocidad. Se sentaron así las bases de un amplio desarrollo regional e internacional sustentado

en acuerdos con cooperativas hermanas de otros países y sectores empresariales representativos, que dio nacimiento a Cabal Regional, a través de la cual es posible responder con eficacia a los nuevos desafíos de la economía global. Para la tarjeta cooperativa, la integración estratégica con estas entidades, significó un nuevo salto cualitativo: los cooperados de los países participantes pueden recibir servicios en un área geográfica mucho mayor.

En la República Oriental del Uruguay, Cabal se asoció con el Banco ACAC¹⁷ y con COFAC (Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito)¹⁸ adoptando la forma jurídica de Sociedad Anónima de la que son asociados los partícipes en partes iguales. La sociedad desarrolló su propia administrado-

(17) Cooperativa ACAC es una cooperativa de ahorro y crédito por capitalización, que se rige por la legislación vigente y se guía por la filosofía, principios y valores de solidaridad, ayuda mutua y democracia del movimiento cooperativo. Cooperativa ACAC es una institución con tradición y arraigo en el Uruguay, con una amplia presencia en buena parte del país y una masa social de más de 150.000 afiliados. Dicho cuerpo social se caracteriza por su amplia diversidad social, cultural y económica, que se integra con profesionales, empleados, obreros, maestros y profesores, pequeños empresarios del comercio, la industria y los servicios, productores rurales, jubilados, estudiantes, amas de casa...Desde 1986, Cooperativa ACAC viene contribuyendo mediante el estímulo del ahorro, el otorgamiento de crédito y servicios conexos y complementarios, a la mejora de la calidad de vida de sus socios y al desarrollo social, económico y cultural de las ciudades y comunidades donde está presente. Cooperativa ACAC fue impulsando un proceso de expansión de su red física y servicios, y en 1998, creó Banco ACAC Sociedad Anónima, junto con la institución francesa Crédit Agricole (también de naturaleza cooperativa). Banco ACAC tenía su personería jurídica independiente de la Cooperativa, la que a su vez seguía operando con sus socios como entidad de inversiones y servicios. Las dificultades por las que atravesaron las economías del Uruguay y la región a partir del año 2001, dieron lugar a una serie de medidas adoptadas para que Banco ACAC pudiera sobreponerse a la misma y permaneciera en la plaza con una posición fuerte, garantizando con su solidez y solvencia los intereses y derechos de sus socios y clientes. Cosa que se logró totalmente, sin incurrir en ningún momento las normas técnicas y exigencias del Banco Central. Otra preocupación importante para la Cooperativa, fue el hecho de que en el nuevo contexto económico del país, los servicios bancarios tradicionales se harían inaccesibles para un número significativo de sus socios. Como resultado del mismo, se ha retornado a la forma jurídica de «Cooperativa de Ahorro por Capitalización» (aprobado por la Asamblea de Cooperativa ACAC el 12 de diciembre de 2003) y retomado la actividad de crédito de forma directa, con un especial enfoque en la concesión de préstamos al consumo para los segmentos de ingresos bajos y medio-bajos y a las microempresas. COOPERATIVA ACAC y CREDIT AGRICOLE de Francia han alcanzado un acuerdo por el cual esta última institución adquiere el 100% del paquete accionario de Banco ACAC Crédit Agricole (desde ahora Crédit Uruguay Banco) creado por el aporte de ambas entidades en 1998.

(18) En el marco de la ley 13.988 de 1971, diez de las cooperativas de distintas localidades del interior del Uruguay crearon la Federación que dio lugar a la sigla COFAC: Cooperativas Federadas de Ahorro y Crédito. En el contexto de la crisis cambiaria de 1982 se

ra de tarjeta de crédito, propósito al que Cabal Argentina contribuyó facilitando su experticia. Cuenta con su red de cajeros automáticos (Red Cabal) y su Centro de Cómputos, de última tecnología, emite tarjetas de crédito y débito, con una participación del 10% del mercado uruguayo.

En la República del Paraguay, conformó con la Cooperativa Universitaria¹⁹ la Cooperativa Binacional Cabal Paraguay, administradora y procesadora de la tarjeta en dicho país. La participación de esta Cooperativa Binacional alcanza al 15% del mercado. Cada una de las entidades que integran la Cooperativa tiene una participación del 50%.

En el mes de febrero de 2000 se constituyó Cabal Brasil, fruto de una asociación con el Banco Cooperativo do Brasil²⁰. Con presencia en 14 estados, esta entidad cuenta con 770.000 asociados nucleados en 783 cooperativas. La forma jurídica de la empresa es de Sociedad de Cuota Partes, teniendo el Banco Cooperativo do Brasil el 51% del capital y Cabal Argentina el 49% restante. La Sociedad administra y procesa las operaciones que se generan en territorio brasileño. Recientemente se ha incorporado como emisor de tarjetas el Banco Banrisul, del Estado de Río Grande do Sul, uno de los Estados más ricos del Brasil.

Paralelamente, Cabal ha firmado convenio con la empresa Transbank S.A. Administradora de Comercios en la República de Chile,²¹ para que sus socios

decidió transformar esta Federación en una única cooperativa nacional, como forma de potenciar su funcionamiento. Este proceso finalizó en 1986 y desde entonces se mantiene el nombre Cofac, no como sigla sino como marca. La nueva cooperativa mantuvo un modelo de gobierno con fuertes raíces en el interior del país, mediante una estructura compuesta con dirigentes provenientes de más de 20 localidades que abarcan casi todo el territorio nacional.

(19) Cooperativa de Crédito fundada el 23 de Septiembre de 1973 por 49 personas con la intención de brindarse mutuamente ese servicio. En la actualidad cuenta con 50.000 asociados.

(20) El Banco Cooperativo del Brasil S.A. - BANCOOB es una institución financiera de derecho privado con sede en Brasilia/DF, donde está ubicada su única agencia. El BANCOOB y las cooperativas de crédito son totalmente independientes en lo jurídico. Su principal función es prestar servicios a las cooperativas de crédito, especialmente el de compensación de cheques y otros valores, mediante la celebración de convenios con las cooperativas centrales en cada estado, de acuerdo con las disposiciones del Banco Central del Brasil. Las cooperativas singulares, a su vez, prestan servicios a sus propios asociados. Las cooperativas de crédito no son agencias del BANCOOB.

(21) Chile tiene firmado con el MERCOSUR un Acuerdo de Complementación Económica modificado por varios Protocolos Adicionales cuya internalización no ha sido unánime en los cuatro países que lo integran.

puedan realizar compras en todos los comercios que operan con tarjetas de crédito en ese país. En forma similar, más allá de la Región, los acuerdos establecidos con Fincimex en Cuba y Banco de Reservas en República Dominicana, permiten a los socios Cabal, además del uso de la tarjeta en las redes de establecimientos adheridos, tener el servicio de anticipos en efectivo en dichos países. En 1999, Cabal se incorporó a la Red Cirrus, lo que permite a sus asociados realizar retiros de dinero en efectivo a través de la red de cajeros automáticos más grande del mundo, con presencia en los cinco continentes.

En síntesis, el desarrollo y crecimiento de Cabal en la región se sustenta en un esfuerzo negociador creativo, que parte de la proposición de encarar actividades comerciales visualizadas como necesarias y beneficiosas por todas las partes, y propulsando su realización a través de mecanismos de consenso. De tal manera, los emprendimientos financieros desarrollados no sólo aparecen como herramientas generadoras de rentabilidad, sino como respuesta genuina a reales necesidades de las poblaciones beneficiadas con los servicios que se desarrollan. En la actualidad Cabal Regional cuenta con más de 1.100.000 tarjetas en Argentina, 200.000 en Uruguay, 40.000 en Paraguay y 200.000 en Brasil, es decir, 1.500.000 tarjetas en la región. Este parque de plásticos, más la red de comercios adheridos posibilita tener una importante cifra de transacciones de bienes y servicios, convirtiendo al sistema en una empresa que aporta al intercambio y crecimiento económico de los países integrantes de la región.

Los ejemplos consignados, que habrán de enriquecerse con otros similares en ejecución o en proyecto, permiten asegurar que el cooperativismo regional se encuentra en condiciones de coadyuvar sería y orgánicamente al desarrollo de una integración regional, que superando las estrecheces conceptuales de los intereses económicos que hasta hoy la promueven en su exclusivo beneficio, sea capaz de comprometer en su concreción al conjunto de la sociedad, en tanto ésta pueda tener razones fundadas para sentirse identificada y beneficiada por el proceso.